



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2019-MPH

Huaral, 03 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



VISTO: El Informe N° 362-2019-MPH/GDET/SGGRD de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N° 248-2019-GET/MPH de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Informe Legal N° 1076-2019-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 733-2019-MPH/GM de Gerencia Municipal, respecto a la Conformación de Voluntarios Comunitarios; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, de fecha 15 de julio del 2019, se aprobaron las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas". Asimismo la Guía para el Cumplimiento de los Productos del Periodo 2019 - Edición Bicentenario del Sello Municipal, brinda orientaciones para lograr el cumplimiento de los productos e indicadores señalados en las bases de la Edición Bicentenario; estableciendo los procedimientos a realizar para el cumplimiento del producto 11, esto es, la conformación de voluntarios comunitarios, designación de un voluntario como coordinador de enlace con la municipalidad, para reportar información en caso de emergencias, reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a la conformación de voluntarios comunitarios.



Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.



Que, en vista a los considerandos expuestos, se tiene el Informe N° 362-2019-MPH/GDET/SGGRD de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre que, en cumplimiento a lo indicado en las bases del Sello Municipal remite el Acta de Conformación de Voluntarios Comunitarios, realizado en el Pueblo Joven Túpac Amaru de esta jurisdicción; que según el estudio de análisis de riesgo de desastres han identificado el nivel de peligro sísmico muy alto. Así también, se cuenta con el Informe Legal N° 1076-2019-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica recomendando proceder con el trámite respectivo.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

...//





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2019-MPH

II...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Grupo de Voluntarios Comunitarios en el Pueblo Joven Túpac Amaru, ubicado en el Distrito y Provincia de Huaral, que está integrado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Beatriz Edita Tamara Lanque	41023665
Segundino Espinoza López	15945927
Claudia García Alvarado	43563981
Lourdes Melchor Albornos	15733619
Judit Pimentel Estrada	46941539
Jorge Antonio Romero Quispe	42052719
Uldir Jaramillo Campos	43469119
María León Calvo	47738892
Eliazar Fernández Quispe	43178951
Tito Osorio Melgarejo	16022704
Miguel Melendes Julca	40252711
Maryuri Zapata Martínez	74545396
July Zapata Martínez	45661423
Ciria Escudero Proleón	43252494
Alexis Zapata Martínez	74457694
Teófilo Ramos De la Cruz	16812321
Carmen Valesca Romero Díaz	46168699
Esteban Reyes Sánchez - Coordinador -	15750241
María Ramírez Rodríguez	15995842
Juana López Cantaro	43282279
Yesenia Ocaña Paulino	45347603
Janet Villanueva Alegría	40168287
María Elenea Segura Melchor	70291865
Noemí Cadillo Rojas	46546098
Lizzet Daniela López	74626635
Lucía Moreno Rosales	32484608
Ana María Gonzales Soto	43462242

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor voluntario don Esteban Reyes Sánchez identificado con DNI N° 15750241, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTÍCULO TERCERO.- El grupo de voluntarios comunitarios conformado, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaral, a cargo de la Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados al Grupo de Voluntarios Comunitarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Urbe Ochoa
ALCALDE